	PERSPECTIVA ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	El presente análisis y estudio del sector servicios se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de Marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso" Y con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. El IMDER-Apartadó realizo el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL IMDER - APARTADÓ.** Teniendo en cuenta la asignación de valores de mercado a contratar dentro del Municipio de Apartadó y la subregión de Urabá. El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro. Dada la relevancia de su función, el objeto social de los intermediarios de seguros es estar orientados a la promoción y oferta de seguros y deben ser profesionales capacitados y expertos con el fin de cumplir con el deber de asesorar a los consumidores en el proceso de adquisición de un seguro. En la práctica, el intermediario también participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, servicios actuariales, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros. Dentro de estas actividades se resaltan **Asesoría:** dado que el contrato de seguro es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario acompaña al cliente en su relación con la compañía aseguradora, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros). **Evaluación de mercados:** el intermediario de seguros está continuamente evaluando quienes son los mejores participantes del mercado, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, etc. **Servicio al cliente:** una tarea que ha desarrollado tradicionalmente el intermediario de seguros, son todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas del asegurado. **Administración del riesgo:** ayudan a los clientes a mejorar su perfil de riesgo y a disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

Asesoría a cautivas: hoy en día, los intermediarios también ofrecen a las empresas programas de asesoría para establecer o administrar empresas cautivas, es decir, aquellas empresas que financian y controlan su propio riesgo.

Los intermediarios de seguros por su participación en el mercado asegurador también su labor es remunerada. Esta compensación puede darse por diferentes mecanismos, de los cuales se mencionará únicamente la comisión directa que aplica para el presente proceso de contratación, siendo ésta la más común forma de retribución, la cual está determinada como un porcentaje fijo de la prima emitida correspondiente al negocio suscrito. En este caso, el asegurado no debe desembolsar directamente el pago de esta comisión dado que ésta está pactada entre el intermediario y la compañía que expide la póliza. El porcentaje de comisión varía dependiendo del ramo de seguros, ya que las funciones del intermediario difieren según los tipos de seguros.

Bajo el régimen de comisión directa, el intermediario de seguros puede enfrentar un dilema para coordinar sus intereses frente a los de sus clientes, entendiendo como tales a la compañía aseguradora y el tomador del seguro, pues su remuneración está ligada directamente al valor de la prima o precio del seguro, de manera que, entre más alta la prima, mayor será la remuneración, pero menor será el beneficio en términos económicos para el tomador del seguro, pues se traduce en un mayor costo para éste. Tal situación se soluciona si el mercado de intermediarios en seguros es competitivo, ya que el consumidor podrá buscar intermediarios que le ofrezcan mejores productos a precios más competitivos y pólizas con amplias vigencias y buenas condiciones particulares y generales que presenten una buena relación costo/beneficios para el tomador del seguro y para el asegurado

La actividad del contratista requerido para el objeto del presente proceso de selección es el de Intermediarios de seguros, perteneciente al sistema financiero y asegurador, incluido de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 663 de 02 de abril de 1993, y cuya definición del numeral 2 del artículo 5 del Decreto 663 de 02 de abril de 1993, indica que "Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto".

Ésta definición se encuentra también contenida en el Decreto 2555 de 2010, en el artículo 1.1.1.1.1 Definiciones, el cual indica que "Intermediarios de seguros: los corredores, las agencias y los agentes de seguros". Consecuentemente con esta definición, el Capítulo XII de la Parte Primera del Decreto 663 de 02 de abril de 1993, establece en su artículo 40, numeral 1, la definición de sociedades corredoras de seguros, así:

"1. Definición. De acuerdo con el artículo 1347 del Código de Comercio, son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, (colectivas o de responsabilidad limitada)1, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador".

Para el caso de los demás intermediarios de seguros, las agencias y los agentes, el Decreto 663 de 02 de abril de 1993, establece en los numerales 1 y 2 del artículo 41 la siguiente definición y alcances:

"1. Definición. Son agentes colocadores de pólizas de seguros y de títulos de capitalización las personas naturales que promuevan la celebración de contratos de seguro y de

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

capitalización y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización.
2. Alcances de la representación de la agencia. La agencia representa a una o varias compañías de seguros en un determinado territorio, con las facultades mínimas señaladas en este capítulo."

Considerando estas definiciones y su consecuente actuación el sector asegurador del país, el agente es la persona autorizada por una o varias compañías aseguradoras para que, actuando en representación de las mismas, comercialicen sus seguros. En contraste, el corredor de seguros, es la persona que, a cambio de una remuneración y en nombre de un tercero, comercializa seguros, pero no en representación de la compañía aseguradora.

1. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL IMDER - APARTADÓ

2. PLAZO

El contrato tendrá un término de ejecución de Cuatro (4) años

3. VALOR

CERO PESOS M/L ($0)

4. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector Servicios

84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL IMDER - APARTADÓ.

ESTUDIO DE LA

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el DANE La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,5% para el mes de diciembre de 2022 en relación con diciembre de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,4 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de diciembre de 2022 frente a diciembre de 2019, se evidencia que se registró una variación trienal de 36,4% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

OFERTA

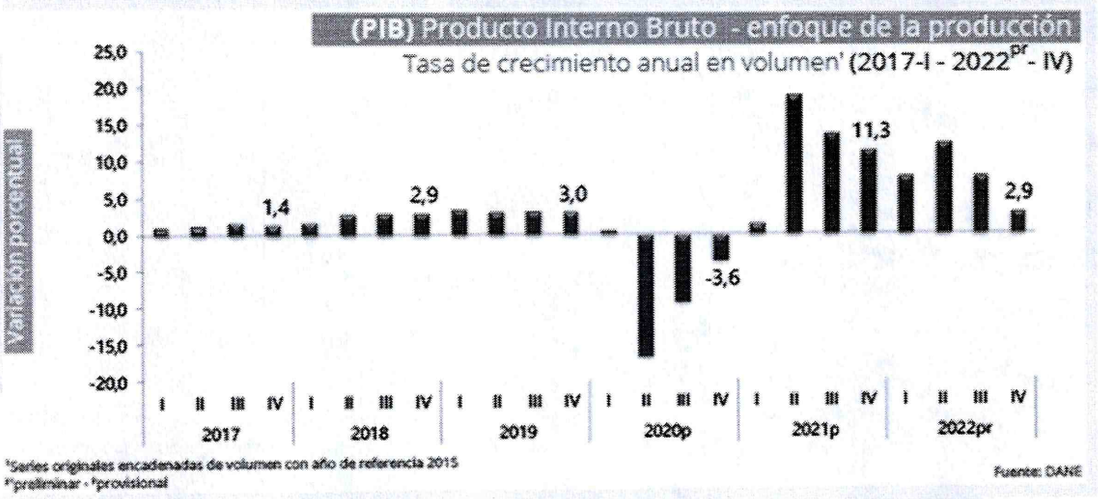
Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Diciembre 2022 / diciembre 2021
Diciembre 2022 / diciembre 2019pr

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial Dic 2022 /dic 2021 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Dic 2022 /dic 2021 Var (%)	Cont. (pp)	Margen comercial Dic 2022 /dic 2019 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Dic 2022 /dic 2019 Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	8,5	8,5	3,3	3,3	36,4	36,4	5,1	5,1
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,4	1,6	3,9	1,3	32,8	11,7	3,4	1,1
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	11,1	2,4	5,1	1,1	26,4	6,3	14,6	2,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,6	4,5	2,0	0,9	45,5	18,5	2,3	1,1

ESTUDIO

Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre 2022

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*preliminar - pprovisional

Fuente: DANE

DE LA

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

DEMANDA
1

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

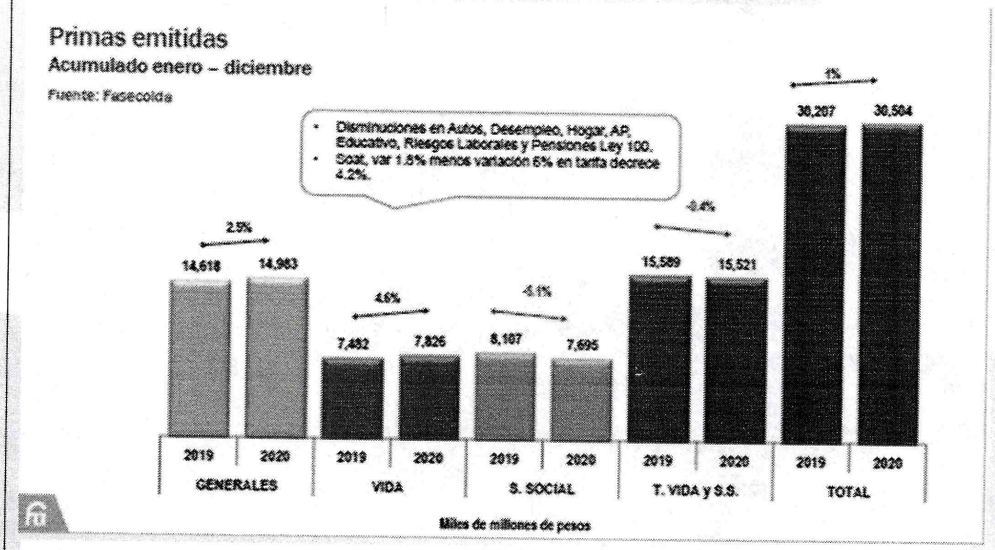
[1] De conformidad con la información publicada en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente

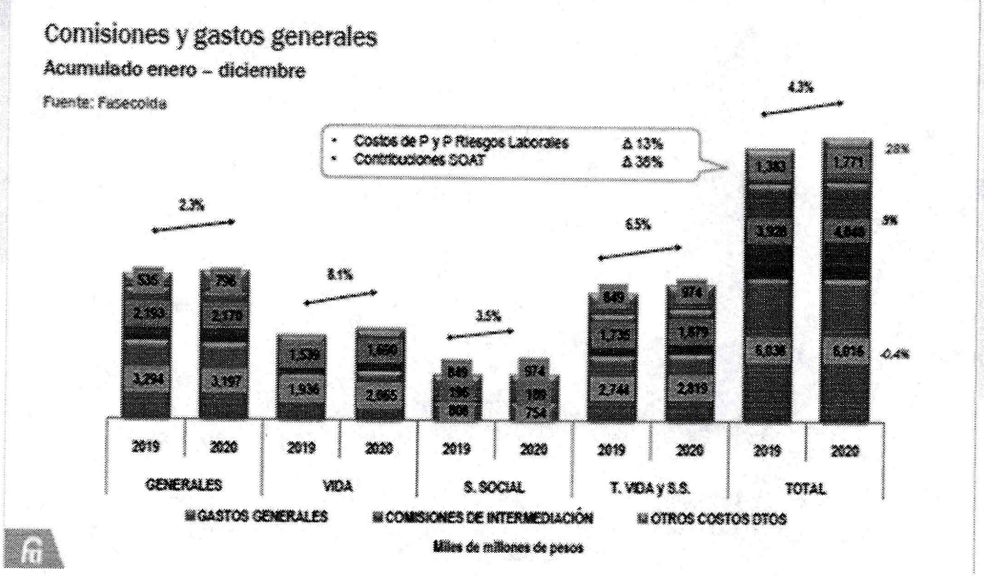
Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Cifras del Mercado
En Colombia, los intermediarios de seguros reciben por su labor, en promedio, comisiones que alcanzan del 10% al 20 % de las primas emitidas.
• Índice de comisiones por ramo: Al examinar los índices de comisiones de los diferentes ramos de seguros se observa una alta heterogeneidad entre los mismos





El estudio de demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de servicios entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Concurso de Méritos Abierto CM 017 2022	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE CAREPA	12 Meses	$28.000.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Concurso de Méritos Abierto CM 001 2020	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE CAREPA	12 Meses	$155.056.800
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Mínima cuantía MC-005 DE 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE SELECCIONADA, PARA ADQUIRIR LAS PÓLIZAS REGULADAS COMO EL SOAT, ASESORAR A ESTA ENTIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARAS LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y GESTIONAR LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y RECLAMACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE TOME EL MUNICIPIO.	12 Meses	$ 18.000,000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Mínima cuantía MC-034 DE 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE SELECCIONADA, PARA ADQUIRIR LAS POLIZAS REGULADAS COMO EL SOAT, ASESORAR A ESTA ENTIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y GESTIONAR LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y RECLAMACIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE TOME EL MUNICIPIO	12 Meses	$ 18.000,000

Tal como se demuestra en el análisis la Administración de Carepa y en la subregión de Urabá, ya se ha contratado en el pasado por este tipo de procesos, por lo tanto es posible efectuarla contratación pretendida.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional.

Técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se elabora el presente análisis del Sector enfocado al

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

sector de seguros, de acuerdo al objeto del presente proceso EL IMDER - APARTADÓ como entidad descentralizada del Municipio de Apartadó, con autonomía administrativa y financiera, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento, la modalidad de contratación y con el lleno de formalidades para garantizar o satisfacer las necesidades de apoyo logístico. Por lo tanto, y como se expresó anteriormente en cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guia para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

FUENTES

SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Fenalco

Yofre Lopez

YOFRE LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847